

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, si tu en la Imprenta de la Casa-Hospital de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

Los catálogos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS; EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Enero 1898)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de José Chico Tejero, fugado del Penal de San Miguel de los Reyes de Valencia el día 4 del actual, de las señas siguientes: natural de Sevilla, de 25 años de edad, soltero, oficio cochero, pelo y cejas negras, ojos íd. y pequeños, nariz afilada, cara enjuta, boca regular, barba clara, color quebrado, señas particulares, tumores en el cuello, granulación y un corte en la cara, ojos algo húmedos, bastante delgado; poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 12 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

#### SECCION QUINTA

##### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Por el Procurador D. Angel Ordáx y Sabau, en nombre del Ayuntamiento de la ciudad de Borja, se ha presentado á este Tribunal en 30 de Diciembre último un escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 1.º de Octubre próximo pasado, dictado en el expediente promovido por varios ganaderos de «El Búste» á propósito de las cuotas que les impuso el citado Ayuntamiento por aprovechamiento de hierbas de los montes de su término municipal.

Y en cumplimiento de providencia de este Tribunal, y según está prevenido en el párrafo segundo del art. 36 de la ley de lo contencioso, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar á la Administración.

Zaragoza 8 de Enero de 1898.—El Secretario de Sala, Arturo Guillén.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL.*

### Ayuntamiento de Salillas de Jalón.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Adiego Langarita Gregorio.....	Venta de vinos y licores.	Epila, 25.	39'36
Rosel Bravo Sixto.....	Venta de carnes frescas al por menor.	Barrio Alto.	39'36
Langarita Rubio Celestino.....	Mesonero.	La Tranca.	24'60
Marqueta Bernardino.....	Abacería.	Epila.	24'59
			127'91
Sola Langarita Francisco.....	Molino de represa, más de tres meses y menos de seis, dos piedras.	Mayor.	31'97
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Abad Ibáñez Enrique.....	Farmacéutico	Idem.	61'48
Figols Berdiel José.....	Veterinario.	La Tranca.	39'35
Pló Pló Manuel.....	Carretero.	Mayor.	17'21
Nogueras Langarita Miguel.....	Herrero.	Idem.	17'21
Ariza Ferrer Ignacio.....	Horno de pan con venta.	Epila.	17'21
			152'46
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICO			
Pelegrín Blas.....	»	Idem.	24'59

### Ayuntamiento de Samper del Salz.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Aznar Marco Antonio.....	Abacería.	Mayor, 24.	24'60
Lahoz Alcalá Roque.....	Idem.	Idem, 11.	24'60
			49'20
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Royo Luesma Pedro.....	Telar lanzadera.	Mayor, 7.	7'38
Gil Tirado Germán.....	Molino de represa husillo una piedra.	Afueras, 1.	24'59
			31'97
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Abad Guimbau Clemente (su viuda)	Herrero.	Mayor, 20.	17'22
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Paesa Paesa Jorge y otros.....	Horno de pan cocer por retribución sin venta.	Mayor, 53.	7'38

# CAJA DE AHORROS

Y

## MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

### SUCURSAL DE SAN PABLO

**Subasta núm. 88,** correspondiente á los préstamos vencidos en esta oficina hasta el día 30 de Septiembre de 1896, que se venderán en pública subasta el domingo 13 de Febrero próximo en la Sala de almonedas de la Central de este Establecimiento, plaza del Reino, número 5, bajo, y hora de las diez de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. Pesetas.
15.555	Dos imágenes del Pilar de columna de plata, una montura de sortija de oro.	60
15.556	Dos imágenes del Pilar de columna de plata.	53
18.779	Un par de pendientes de oro granates, un medallón id. y turquesas, una cruz de perlas.	36
20.003	Una cadena con medallón de oro.	105
20.023	Una cadena de oro (suelta).	123
20.891	Veinte relicarios de plata y diez pares de pendientes id.	70
21.628	Una aguja de pecho de oro y perlas.	30
23.750	Cinco alfileres de corbata de oro.	35
23.773	Seis relojes nuevos, dos id. usados remontoir de plata.	105
24.619	Un par de pendientes de oro piedras verdes.	11
25.628	Cincuenta monedas antiguas, una cigarrera de plata dorada.	52
25.828	Una sortija de oro con tres diamantes, tres id. id. diferentes.	13
27.778	Una sábana de hilo.	4
29.055	Un reloj remontoir con una tapa de oro, cadena corta de id.	81
29.089	Un reloj de oro (descompuesto) y sin cristal.	58
29.418	Una sábana de hilo, una mantilla de seda, un mantón matizado.	23
29.656	Un alfiler de corbata con un brillante y dos piedras de color, un par de rosetas perlas, un par de aretes, seis botones, todo oro; un rosario de plata.	114
29.690	Una sortija de oro con brillantes, záfiro y perlas.	258
30.088	Una imagen del Pilar de columna.	35
30.294	Una aguja de pecho (espiga falsa), un par de pendientes, dos pares id. (faltan piedras), dos sortijas de oro, un bolsillo de plata, un par de rosetas id., una aguja monedas de id.	45
30.744	Una sortija esmalte, un par de criollas de oro.	11
30.848	Un par de pendientes de oro con piedras encarnadas.	12
31.058	Medio aderezo de oro y perlas.	14
31.099	Un par de pendientes de oro con piedras verdes, otro id. id. perlas.	35
31.826	Una sábana, dos almohadas, doce servilletas de hilo, dos cortinones, cuatro visillos, una colcha de algodón.	25
31.830	Una aguja de pecho para retrato de oro y perlas enteras.	294
31.850	Un reloj remontoir de oro.	116
31.856	Ocho camisas de algodón.	12
31.864	Una sábana de hilo.	4
31.892	Una sábana de hilo.	5
31.903	Una sortija de oro y brillantes.	129
31.933	Dos sábanas, dos almohadas de hilo.	9
31.956	Una sortija de oro con brillantes y un záfiro.	175
31.957	Tres sábanas, dos almohadones de hilo, dos enaguas, dos refajos de algodón, una cubierta de percal.	28

NÚMERO del préstamo	GARANTIAS.	TIPO de subasta. Pesetas.
31.979	Un brasero de metal dorado.....	12
31.980	Tres sábanas, cuatro almohadas, dos chaquetas de hilo, ocho varas de algodón, una manta, una colcha íd.....	12
31.985	Dos cubiertos de plata.....	35
31.988	Una aguja de pecho de oro para retrato con perlas enteras.....	348
31.995	Una sábana de hilo, una t alma de algodón.....	5
31.998	Un par de rosetas de oro y brillantes.....	1.161
32.001	Una sábana de hilo.....	5
32.008	Un par de pendientes de oro con chispas, y una pulsera dublé.....	9
32.009	Una faja de seda.....	4
32.012	Una sortija de oro con diamantes.....	29
32.019	Un pañuelo de crespón.....	3
32.026	Una sábana, un almohadón de hilo.....	12
32.033	Un par de pendientes, otro íd. de luto, dos alfileres de corbata, un guardapelo, una pulsera, oro coral; diez y siete objetos pequeños de plata.....	58
32.039	Una cuchara de plata.....	6
32.044	Un par de copetes de oro con diamantes rosa y záfiro.....	35
32.070	Seis cucharitas de plata, una aguja de pecho íd. y diamantes.....	24
32.076	Un mantel y doce servilletas de hilo.....	17
32.082	Un cubierto de plata.....	17
32.092	Un par de rosetas de oro y brillantes.....	697
32.097	Tres sábanas de hilo, una colcha de algodón, una pieza trencilla de seda.....	281
32.124	Una sortija de oro con un brillante.....	174
32.129	Una sortija con diamantes, un par de pendientes de oro con piedras encarnadas.....	80.00
32.135	Una sábana de hilo.....	48
32.179	Dos camisas, dos calzoncillos, dos pares de calcetines de algodón.....	38
32.216	Una sortija, un par de pendientes de oro con perlas.....	142
32.236	Seis relojes remontoir de plata, seis íd. Roskoff.....	203
32.237	Una cadena de oro.....	41
32.238	Nueve varas de faja, nueve íd. de paño Lyon.....	62
32.241	Una tumbaga de oro.....	24
32.245	Una cadena con medallón de oro (asa y reasa falsa).....	41
32.249	Cuatro relojes de oro remontoir para señora, dos íd. grandes de plata, diez íd. Roskoff.....	347
32.286	Una falda, un gabán de algodón.....	3
32.291	Tres relojes Roskoff, cuatro íd. de acero, dos íd. de níquel.....	87
32.294	Una sortija con diamantes, un par de copetes íd. de oro, seis cubiertos de plata (dos pías rotas).....	104
32.299	Un mantón de Manila bordado.....	29
32.302	Un devocionario.....	3
32.306	Una sortija de oro con un brillante.....	578
32.315	Cuatro manteles, cuatro sábanas, tres almohadones, tres servilletas, una chaqueta, un chaleco de hilo, un calzoncillo de algodón, un mantón matizado.....	35
32.360	Una cubierta, una enagua, una almohada de algodón, un pañuelo de crespón.....	78
32.364	Catorce varas de brocatel de seda.....	157
32.370	Una sortija de oro con brillantes.....	87
32.410	Un bastón de mando de concha con puño de oro.....	58
32.418	Una máquina de coser.....	24
32.431	Una sortija de oro con piedras verdes.....	10
32.435	Un reloj de llave, dos cadenas de plata (falta medallón y muletillas).....	11
32.436	Una sábana de hilo, un mantón merino negro.....	10
32.439	Medio aderezo de oro y chispas.....	35
32.454	Siete sábanas de hilo, una colcha de algodón, dos cortinones íd.....	47
32.455	Doce varas de terciopelo.....	93
32.458	Una sortija de oro con una piedra verde.....	9
32.472	Una falda merino apolillada.....	5
32.475	Una mantilla de seda, una medalla, dos botones de plata.....	12
32.480	Un alfiler de corbata, una pulsera, una sortija de oro con diamantes, una aguja de pecho de plata y oro.....	140

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. — Pesetas.
32.504	Una sortija de oro y brillantes.....	87
32.511	Una sortija de oro roseta y diamantes, otra id. id. chipas.....	58
32.514	Dos cubiertos, dos relojes remontoir para señora, de plata.....	41
32.522	Una sábana de hilo.....	4

Zaragoza 13 de Enero de 1898.—El Jefe de la Sucursal, *Francisco Ballarín*.—V.º B.º—El Director de turno, *José Aznárez*.

### ADVERTENCIAS.

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### IMPUESTO DE MINAS.—Segundo trimestre de 1897-98.

RELACION de las minas que se han explotado en dicho trimestre según las relaciones presentadas por los interesados, con expresion del producto obtenido y demás circunstancias que se expresan.

NOMBRE de la mina en explotación.	NOMBRE del dueño ó explotador.	Clase de mineral.	Número de quintales tricos extraídos.	Precio á que se vende en la boca mina. — Pesetas.	Importe. — Pesetas.	2 por 100. — Pesetas.
El Angel.....	D. José Martínez.....	Sal.	1.289	0'75	966'75	19'34
Rosalía.....	El mismo.....	"	157	"	117'75	2'36
Enriqueta.....	Indalecio Martín.....	"	5	"	3'75	0'08
San Crescencio.....	Miguel Romero.....	"	736	"	552	11'04
La Bonita.....	Miguel García.....	"	1.201	"	900'75	18'01
El Balcón.....	Jenaro Calvé.....	"	2.157 1/2	"	1.618'10	32'36
Sancho Abarca.....	Joaquin Leza.....	"	77	"	57'75	1'16
San Juan.....	El mismo.....	"	299	"	224'25	4'48
Esperanza.....	Marcelino Liria.....	"	10	2'25	22'50	0'45
Paquita.....	Ramón Soler.....	"	459	0'75	344'25	6'89
Fortuna.....	Bernardino Gonzalo.....	"	237	"	177'75	3'55
Victoria.....	Ricardo la Rosa.....	"	225	"	168'75	3'37
Conchal.....	Adolfo Codina.....	"	11	"	8'25	0'16
Dichosa.....	Julián San Juan.....	Lignito.	10	1	10	0'20
			1.817	0'50	908'50	18'17
		Totales.....	8.690 1/2	"	6.081'10	121'62

Zaragoza 10 de Enero de 1898.—Eduardo Meléndez.

# TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## SEGUNDO TRIMESTRE DE 1897-98

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda por débitos de Bienes Nacionales, conforme a la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio del mismo año.

Número de orden.	Libro.	Folio.	Número del inventario.	COMPRADORES.	VECINDAD.	FINCA embargada.	Procedimiento.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radican.	PLAZO adeudado.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. Ptas. Cts.	BOLETIN en que se avisó al comprador.	DIA en que se expidió el apremio.	OBSERVACIONES.
7.460	28	91	9.918	José Jimeno.....	Fuentes de Jiloca.	Casa.	Idem.	Fuentes de Jiloca.	9	24 Agosto 1897	59'58	10 Julio 1897	4 Novbre, 1897	
7.461	24	304	7.054	Manuel Sebastián.....	Villarroya.	Campo.	Idem.	Villarroya.	19 y 20	17 " "	16	" "	" "	
7.462	24	305	7.055	Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	19 y 20	" "	15'80	" "	" "	
Importan los apremios expedidos.....											91'38			
Idem los satisfechos.....											"			
Diferencia por fincas embargadas.....											91'38			

NOTAS. El descubierto de la finca señalada con el número de orden 7.455 del anterior trimestre ha sido el descubierto.  
 Zaragoza 5 de Enero de 1898.—El Tesorero, Ricardo Cisneros.—El Tenedor de libros, P. S., José Menós.

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Pliego de precios límites que ha de regir en la subasta que se celebrará en este establecimiento el día 14 de Enero, para contratar el petróleo necesario en este Establecimiento durante el año actual.

Lotes.	Artículos.	Unidad.	Precio límite. Pesetas.	Cantidad que se calcula de consumo anual.	Depósito necesario para tomar parte en la subasta.
1.º	Aceite mineral.	Litros	0'87	3.129	136'11

Zaragoza 12 de Enero de 1898.—El Comisario de Guerra interventor, Emilio D. Arranguiz.

### SECCION SEXTA

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual 1898, ha sido incluido el mozo Manuel Lana Aranda, hijo de Lino y Joaquina, bautizado en esta parroquia el día 9 de Enero de 1879. Y como quiera que se desconoce por completo el paradero del referido mozo, como igualmente el de sus padres, se le cita por medio de este anuncio para que concurra al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales el domingo 30 del corriente mes, á las diez de su mañana; bajo aper-

cibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á lo que se determina por la Legislación vigente en la materia.

Calatorao 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Rosel.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Antonio Ramírez Expósito, hijo de padres desconocidos, bautizado en esta parroquia el día 2 de Enero de 1879, y cuyo paradero por completo se ignora, se le cita por medio del presente anuncio, para el acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar el domingo 30 del actual, á las diez de su mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales; bajo apercibimiento que de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Calatorao 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Rosel.

Por el presente se cita al mozo Luis Augusto Purificación Pérez y Soler, hijo de D. Gregorio y D.ª Josefa, cuyo padre fué Jefe de la estación de la vía férrea de este pueblo, cuyo paradero se ignora, nacido en el mismo el día 7 de Mayo de 1879, para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 30 del actual del corriente año.

Bubierca 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, P. O., José Heredia.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa, Baldomero Vallejo San Antonio, Edmundo Juan Aldea Learte, Ricardo Feliciano Estéban Jiménez, Manuel Otín Caudevilla, Marcelino Ortells Diago, Santiago Videta Fago, Francisco Juan Izquierdo Francia, Santos Sangüesa Expósito, Luciano Picatoste Expósito é Inocencio Tomás Chuvet Ferrer, y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 30 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimos representantes á exponer cuanto á su derecho les convenga en la rectificación del alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la Ley de 24 de Octubre de 1896.

Ejea de los Caballeros 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Luis Navarro.

Por término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:  
 Liquidaciones del presupuesto municipal de 1896-97.  
 Expediente de legalización de excesos de gastos del mismo ejercicio y Presupuesto adicional y refundido para 1897-98.

Ejea de los Caballeros 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Luis Navarro.

Todos los días hábiles, desde el de la fecha al 31 de los corrientes inclusive, de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, se admitirán en la Secretaría municipal las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa exhibición de los documentos justificativos que las acrediten.

Mequinenza 9 de Enero de 1898.—El Alcalde, Santiago Soro.

Por término de 15 días, contados desde la fecha, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Las liquidaciones del presupuesto municipal del ejercicio económico de 1896 á 1897.

El presupuesto adicional y refundido del actual ejercicio; y

Las cuentas municipales del ejercicio de 1896 á 1897.

Igualmente, y en el mismo periodo de tiempo, se admitirán en dicha Secretaría las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, todo con arreglo á la presentación de documentos que lo acrediten.

Así 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Domingo Cortés.

Se halla vacante una de las dos plazas de Farmacéutico municipal de esta población, que deberá

proveerse transcurridos los 30 días, á partir del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL.

Su provisión se hará por tiempo de cuatro años, con la subvención de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por la mitad del servicio de medicinas á 250 familias pobres; 275 pesetas del Hospital Sancti Spiritus y 25 pesetas del presupuesto carcelario, por mitad del servicio á ambos establecimientos.

Los Licenciados ó Doctores en Farmacia que la soliciten deberán dirigir sus instancias documentadas á esta Alcaldía.

También se halla vacante una de las dos plazas de Profesor de cirugía menor de la beneficencia municipal, Hospital Sancti Spiritus y cárcel del partido, con la dotación anual de 150 pesetas; 37'50 por el primer concepto, 87'50 por el segundo y 25 por el tercero; cuya plaza se proveerá por el Ayuntamiento transcurrido el plazo de 30 días por que se anuncia.

Borja 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Pérez Ochoa, natural y vecino de esta capital, casado, de 33 años, hijo de Julián y Felipa, de oficio tablero, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, para la práctica de cierta diligencia acordada en causa contra el mismo sobre resistencia á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que pueda encontrarse, procedan á su busca y captura; poniéndolo, de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 7 de Enero de 1898.—Jenaro Barrón.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza

D. Vicente del Campo López, Comandante de infantería, agregado á la zona de reclutamiento de Zaragoza, núm. 55, y Juez instructor del expediente que se instruye de orden del Excelentísimo Sr. Capitán General de este Cuerpo de Ejército, contra el recluta de dicha Zona Lázaro Peirona Cebrián, por haber faltado á la concentración del día 20 de Octubre último: Ignorándose el paradero del expresado Lázaro

Peirona, y usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho individuo, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el local que ocupan las oficinas de esta Zona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de seguirsele el perjuicio que haya lugar, caso de no comparecer.

Zaragoza 10 de Enero de 1898.—Vicente del Campo.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO

#### COMPANIA ARAGONESA DE ELECTRICIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de sus estatutos, ha acordado el Consejo de administración señalar el día jueves 27 de este mes y hora de las cuatro de la tarde, para la reunión de la Junta general de señores accionistas, en los locales de su domicilio social, San Miguel, 13, principal.

Todo accionista que reúna cuando menos cinco acciones y quiera asistir á la Junta, deberá depositar en el domicilio de la Compañía sus acciones ó los resguardos correspondientes de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito ocho días antes de la fecha indicada para la celebración de la junta.

Las mujeres, los menores, las Corporaciones y accionistas que deseen hacerse representar en la junta, lo harán conforme á lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales.

Al depositar las acciones, los resguardos ó los poderes correspondientes, se entregará al depositante una autorización para la asistencia á la junta general.

Los asuntos fijados por el Consejo para deliberar la Junta sobre ellos y tomar acuerdo, son los siguientes:

Discusión de la Memoria y Balance referentes á la situación de la Compañía.

Conveniencia de ampliar la producción de energía y capital necesario al efecto.

Renovación de los Consejeros que cesan con arreglo al art. 18 de los estatutos.

Elección de la Junta de inspección.

Las cuentas relativas á la administración de la Compañía estarán á disposición de los señores accionistas en el domicilio social durante los ocho días anteriores á la celebración de la Junta desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Zaragoza 12 de Enero de 1898.—Por acuerdo y autorización del Consejo, el Director Gerente, Santiago Corella.